SE PROCEDE POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD, A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO A FAVOR DE LOS NIÑOS SAMUEL Y JUAN ESTEBAN ZAPATA LÓPEZ, REPRESENTADOS POR LA SEÑORA LUZ MARINA LÓPEZ GRANDA, Y EN CONTRA DEL SEÑOR ANDRÉS FELIPE ZAPATA SUÁREZ, ASÍ:

Agencias en Derecho \$ 948.406.06.

- 60% \$ 569.043.64.

TOTAL: \$ 379.362.42.

SON: TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS.

DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA



Medellín, julio 18 de 2022.



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD Medellín (Ant.), julio dieciocho de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2020-00237** 00

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con el artículo 366, regla 1º del Código General de Proceso.

NOTIFIQUESE.

_Juez.